

ANTÍDOTOS PARA IRREGULARIDADES ELECTORALES

Con el fin de contribuir a la defensa del voto, Súmate divulga los "antídotos" que pueden reducir las irregularidades y las posibles manipulaciones de los resultados el próximo domingo 02 de diciembre:

ANTE IRREGULARIDADES ELECTORALES	ANTÍDOTOS
<p>Ante las migraciones de electores, situación que podrá impedir el derecho al voto de los ciudadanos cambiados inconsultamente de su Centro de Votación.</p>	<p>Los ciudadanos deben chequearse en la versión del Registro Electoral vigente para el Referendo. Para ello pueden ingresar a nuestra página web www.sumate.org y hacer click en el botón Búscate en el RE.</p> <p>Además pueden enviar su número de cédula como mensaje de texto al número telefónico del CNE 2637, que le dará la información sobre su centro de votación y si es Miembro de Mesa</p>
<p>Ante las votaciones múltiples de una misma persona que pudiera tener registradas distintas identidades en el RE,</p>	<p>El "antídoto" es que se revise previamente los lotes de tinta indeleble que serán usados a nivel nacional para asegurar que ésta sea efectivamente "indeleble" (que no se pueda quitar al menos un día después de la votación).</p> <p>Los Miembros de Mesa y Testigos deben asegurarse que la tinta indeleble sea aplicada correctamente: que el votante moje primero su dedo con desengrasante, lo seque con papel absorbente, y luego lo introduzca hasta el fondo del envase de tinta.</p>
<p>Ante los votos virtuales asignados a identidades registradas irregularmente en el RE,</p>	<p>El "antídoto" es la comparación en el cierre del acto de votación entre el número de votantes en el cuaderno impreso de votación y el número de votos registrado en las actas emitidas por las máquinas de votación, en el 100 por ciento de las mesas de votación. Esto está previsto en los artículos 172 y 220 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (LOSPP).</p>
<p>Ante inconsistencias entre</p>	<p>El "antídoto" es la ejecución de una correcta</p>

<p>votantes y el número de votos registrados en las actas</p>	<p>auditoría de los votos en el 54,31 por ciento de las cajas a ser abiertas, aprobada por el CNE.</p> <p>Los Miembros de Mesa y Testigos deben garantizar que el sorteo de las máquinas a auditar sea al azar y que se haga después de que hayan sido impresas las actas de todas las máquinas del Centro.</p> <p>El rango de Mesas a auditar por Centro de Votación es:</p> <p>Donde haya de 1 a 2 Mesas de Votación se debe auditar una (1) de ellas.</p> <p>De de 3 a 5 Mesas, se deben auditar dos (2) Mesas</p> <p>De 6 a 8 Mesas, se deben auditar tres (3) Mesas.</p> <p>De 9 a 10 Mesas, se deben auditar cuatro (4) Mesas.</p> <p>De 10 en adelante se deben auditar cinco (5) Mesas.</p>
<p>Para poder verificar la exactitud de los reportes parciales y total de resultados electorales emitidos por el CNE, éstos deben incluir la información detallada de cada una de las Actas que están siendo totalizadas en dicho reporte.</p>	<p>Como antídoto se debe realizar Totalizaciones Ciudadanas independientes a la del Poder Electoral, para identificar posibles diferencias con las copias de las Actas de Escrutinio correspondientes a los candidatos y partidos, y para disponer rápidamente de los resultados del conteo de votos auditados manualmente.</p>
<p>Ante el uso de las captahuellas</p>	<p>Estas máquinas son inútiles ya que no garantizan el principio de "un elector, un voto". En la actual plataforma del voto automatizado estas máquinas no permiten conocer por quién votó cada elector.</p> <p>En esta elección las maquinas estarán desconectadas, es decir, solo servirán para registrar huellas dactilares de los votantes. Esto significa que el CNE no tendrá la información de quiénes han votado con lo cual no podrá movilizar a los electores que aún no lo hayan hecho a determinada hora del día.</p>